

# MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL MOJOCA 2013

## ÍNDICE

1. ¿QUE ES EL MOJOCA? .....	3
2. NUESTRA VISIÓN .....	5
3. NUESTRA MISIÓN, NUESTROS OBJETIVOS .....	5
4. NUESTROS PRINCIPIOS .....	6
5. SIN LA AMISTAD LIBERADORA NO EXISTE EL MOJOCA .....	6
6. LAS Y LOS JÓVENES QUE PUEDEN HACER PARTE DEL MOJOCA .....	7
7. ÓRGANOS DEL MOJOCA .....	8
7.1 La Asamblea General .....	8
7.2 Las asambleas de calle, de la escuela y talleres de capacitación, de las casas de muchachas y de varones, de los grupos “Quetzalitas”, “Nueva Generación”, “Generación del Cambio” y “Mariposas” y de los Talleres Solidarios Mojoca .....	9
7.3 El Comité de Gestión .....	9
7.3.1. <i>Composición de Comité de Gestión:</i> .....	9
7.3.2. <i>Elecciones de las y los miembros del Comité de Gestión:</i> .....	9
1. Elección de la Presidenta o Presidente del Comité de Gestión: .....	9
2. Elecciones de las y los representantes de los colectivos que hacen parte del Comité de Gestión .....	10
7.3.3. <i>Funciones de las y los jóvenes del comité de gestión</i> .....	10
7.3.3.1. <i>Presidente del Comité de Gestión</i> .....	11
7.3.3.2. <i>Las otras y otros miembros del Comité de Gestión</i> .....	11
7.3.4. <i>Deberes de los miembros del Comité de Gestión</i> .....	11
7.4 La coordinación de Calle .....	12
7.5 El Departamento de Administración .....	13
7.5.1. <i>Miembros</i> .....	13
7.5.2. <i>Funciones del departamento</i> .....	13
7.5.3. <i>Atribuciones de cada miembro</i> .....	13
7.5.3.0. <i>Coordinador (@) del Departamento</i> .....	13
7.5.3.1. <i>Responsable de los Programas y del Servicio al Personal</i> .....	13
7.5.3.2. <i>Asesor de Programas</i> .....	14
7.5.3.3. <i>Asesor en educación y representante de las Redes de amistad Europeas</i> .....	14
7.5.3.4. <i>Asistente de la Gestión de los Recursos Financieros y Materiales</i> .....	14
7.5.3.5. <i>Contadora General</i> .....	15
7.5.3.6. <i>Secretaria Administrativa</i> .....	15
7.5.3.7. <i>Recepcionista y secretaria de apoyo administrativo</i> .....	15
7.6 El equipo técnico (asesoras y asesores) .....	16
7.7. Los instructores .....	16
7.8. Defensor de los derechos individuales .....	16
8. LOS SERVICIOS QUE EL MOJOCA GARANTIZA A SUS SOCIAS Y SOCIOS .....	17
8.1 Alimentación .....	17
8.2 Servicio de salud .....	17
8.3 Servicio Jurídico .....	18
8.3.1. <i>Documentos de identificación que se proporciona a la población del Mojoca incluyendo a las y los jóvenes procedentes de otros países</i> .....	18
8.4 Servicio psicológico .....	19
8.5 Becas de estudio y de capacitación .....	19
8.5.1 <i>En escuelas externas</i> .....	19
8.5.2 <i>En la escuela de la amistad y en las actividades de producción.</i> .....	20

8.6 Apadrinamientos .....	21
8.6.1. <i>¿A cuáles niñas y niños se les puede dar un apadrinamiento?</i> .....	21
8.6.2. <i>¿A cuantas hijas e hijos se le puede dar una beca?</i> .....	21
8.6.3 <i>¿Cuáles son las condiciones para poder recibir un apadrinamiento?</i> .....	21
8.6.4 <i>Importe de los apadrinamientos</i> .....	21
8.6.5 <i>Casos en los cuales los apadrinamientos son administrados</i> .....	22
8.7 Reinserción habitacional .....	22
8.7.1. <i>¿Quiénes tienen derecho a la reinserción habitacional?</i> .....	22
8.7.2. <i>¿En qué consiste la reinserción?</i> .....	22
8.7.3. <i>Acuerdo de reinserción habitacional</i> .....	23
8.8 Microempresas.....	23
8.8.1 <i>¿Quiénes se pueden beneficiar de una microempresa?</i> .....	23
8.8.2 <i>Capacitación</i> .....	24
8.8.3 <i>Firma del contrato y entrega del primer cheque</i> .....	24
8.8.4 <i>Gestión de la microempresa</i> .....	24
9. LOS COLECTIVOS DEL MOJOCA .....	25
9.1 Las y los jóvenes que viven en la calle .....	25
9.1.1. <i>En la calle</i> .....	25
9.1.2. <i>Días de Iniciación</i> .....	26
9.1.3. <i>Condiciones para poder entrar a la escuela y a los talleres de capacitación:</i> .....	26
9.2 Las y los jóvenes que participan en la escuela y en las actividades productivas de la segunda etapa y que todavía viven en la calle.....	26
9.2.1. <i>Condiciones para entrar a una casa de habitación</i> .....	27
9.3 Las muchachas y los muchachos que viven en una casa de vida y de trabajo del Mojoca.....	27
9.3.1 Casa de vida y de trabajo, 8 de Marzo .....	27
9.3.1.1 <i>¿Quiénes pueden entrar a la casa 8 de marzo?</i> .....	27
9.3.1.2. <i>Objetivo</i> .....	28
9.3.1.3. <i>Medios para alcanzar el objetivo</i> .....	28
9.3.1.4 <i>Organización de la casa</i> .....	28
9.3.1.5. <i>Condiciones para regresar a la casa después de haber retornado a la vida de calle</i> ..	29
9.3.1.6. <i>Duración de la estadía en la Casa 8 de Marzo</i> .....	29
9.3.2 Comunidad de la “Casa de los Amigos” .....	29
9.3.2.1. <i>¿Quiénes pueden entrar a la Casa de los Amigos?</i> .....	29
9.3.2.2. <i>Objetivo</i> .....	30
9.3.2.3. <i>Medios para alcanzar el objetivo</i> .....	30
9.3.2.4 <i>Organización de la casa</i> .....	30
9.3.2.5. <i>Condiciones para regresar a la casa después de haber retornado a la vida de calle</i> ..	31
9.3.2.6. <i>Duración de la estadía en la Casa de los Amigos</i> .....	31
9.4 Las muchachas y muchachos insertados en la sociedad .....	31
9.4.1 Las Quetzalitas .....	31
9.4.1.1 <i>¿Quiénes pueden hacer parte de las Quetzalitas?</i> .....	31
9.4.1.2. <i>Derechos</i> .....	32
9.4.1.3. <i>Deberes</i> .....	32
9.4.2 Nueva Generación.....	32
9.4.3 Las Mariposas, hijas e hijos de las Quetzalitas.....	32
9.4.4 Generación del Cambio.....	33
9.4.4.1. <i>¿Quiénes hacen parte de Generación del Cambio?</i> .....	33
9.4.4.2. <i>Objetivos</i> .....	33
9.4.4.3. <i>Organización</i> .....	33
9.4.4.4. <i>Derechos</i> .....	33
9.4.4.5 <i>Deberes</i> .....	33

9.4.5 Tasmó, Talleres Solidarios.....	33
9.4.5.1. <i>Objetivos</i> .....	33
9.4.5.2. <i>¿Quiénes pueden participar a los talleres productivos?</i> .....	34
9.4.5.3. <i>Deberes</i> .....	34
9.4.5.4. <i>Beneficios para las y los aprendices</i> .....	34
10. DEBERES Y DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES .....	34
11. PERSONAS Y ASOCIACIONES QUE APOYAN AL MOJOCA .....	35
11.1. Las voluntarias y los voluntarios .....	35
11.2. Las Redes de Amistad con las Muchachas y Muchachos de la Calle de Italia y de Bélgica	35
11.3. Otras asociaciones e instituciones.....	35

Este manual de funcionamiento habla de la visión y de la misión del MOJOCA, su método educativo, su organización, sus programas y servicios. Puede ser modificado cada vez que sea oportuno para facilitar el desarrollo del MOJOCA. La Asamblea General del MOJOCA aprueba las modificaciones, que tienen que ser confirmadas por la Junta Directiva de la Asociación Jurídica, que vigilará para que estén de acuerdo con los Estatutos de nuestra Asociación.

## **1. ¿QUE ES EL MOJOCA?**

La Asociación Movimiento de Jóvenes de la Calle (MOJOCA) es una organización fundada en la amistad liberadora, dirigida por las muchachas y muchachos de la calle, para que puedan defender sus derechos y dignidad como personas, encontrar soluciones a sus problemas, mejorar su calidad

de vida, apoyar a las y a los jóvenes que quieren salir de la calle y contribuir a construir una sociedad más justa y solidaria.

Nuestra asociación comprende dos niveles: el nivel operativo (los programas y servicios) y el nivel jurídico (los asuntos legales, y los contratos).

***Nivel operativo:***

**EL MOJOCA**

Es el nivel de la vida cotidiana, de las acciones realizadas para alcanzar nuestros objetivos, realización de los programas, y los servicios ofrecidos por nuestra asociación. Este manual habla del MOJOCA.

***Nivel jurídico:***

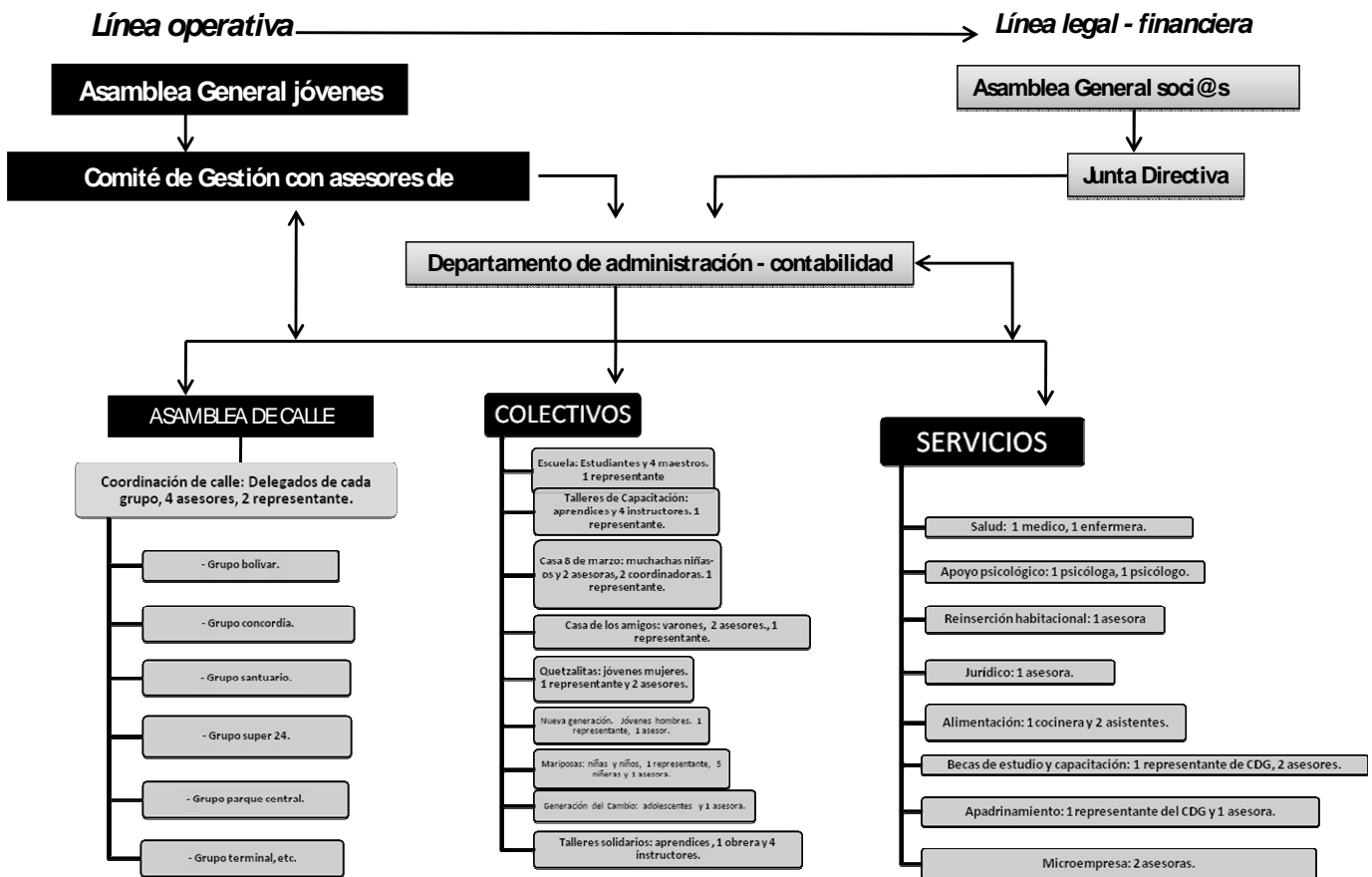
**LA ASOCIACIÓN JURÍDICA “MOVIMIENTO DE JÓVENES DE LA CALLE” Y SU JUNTA DIRECTIVA**

La Asociación Jurídica está formada por personas que quieren apoyar al Mojoca a alcanzar sus objetivos. La Asamblea General elige a una Junta Directiva compuesta por siete personas (presidenta(e), vicepresidenta(e), tesorera(o), secretaria(o) y tres vocales). La Asociación por medio de la Junta Directiva tiene varios papeles:

- a) Representar al MOJOCA a nivel jurídico, en la firma de acuerdos y otros actos legales.
- b) Supervisar que sean respetadas las leyes de Guatemala y los acuerdos con las organizaciones que subvencionan al Movimiento.
- c) Supervisar la contabilidad y la administración.
- d) Buscar recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento y desarrollo del MOJOCA.
- e) Estipular contratos con los trabajadores pagados y evaluar con el Comité de Gestión y la Administración su trabajo.
- f) Buscar una solución amigable a los graves conflictos que no encuentren solución en el MOJOCA.
- g) Bajo propuesta del Comité de Gestión y del equipo de Administración del MOJOCA, decidir si por una falta grave un trabajador tiene que ser removido de su cargo.
- h) Garantizar que la programación, las actividades y las nuevas iniciativas sean conformes a los objetivos del MOJOCA y respeten la autogestión, los derechos individuales y el espíritu de la amistad liberadora.
- i) Mantener una estrecha comunicación con las Redes de Amistad y las otras asociaciones que apoyan al MOJOCA.

El organigrama permitirá una mejor comprensión de la organización del Mojoca

# ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE JÓVENES DE LA CALLE - MOJOCA



## 2. NUESTRA VISIÓN

Las muchachas y los muchachos de la calle tienen la inteligencia, las capacidades y los valores necesarios para volverse responsables de su propia vida, insertarse en la sociedad como ciudadanas y ciudadanos responsables, dirigir su propio movimiento y contribuir a construir una sociedad más justa.

## 3. NUESTRA MISIÓN, NUESTROS OBJETIVOS

a) Fortalecer, ampliar y mejorar el movimiento dirigido por las muchachas y muchachos de la calle para que puedan defender sus derechos, mejorar la calidad de su vida y contribuir a la construcción de una sociedad nacional y mundial más justa e igualitaria.

b) Apoyar a cada joven en su proceso educativo para que pueda realizar sus propios sueños y reinsertarse en la sociedad como ciudadana o ciudadano responsable.

## **4. NUESTROS PRINCIPIOS**

- a) El respeto de la dignidad de cada persona humana, la libertad y autodeterminación de cada joven de la calle. No queremos imponer nada a nadie sino apoyar a cada joven para que pueda realizar sus sueños.
- b) La autogestión: Las muchachas y muchachos de la calle dirigen su propio movimiento.
- c) La paridad entre los géneros y la lucha contra la violencia del machismo que oprime tanto a los hombres cuanto a las mujeres. Estamos convencidos de que las muchachas de la calle que rechazan no sólo el poder del dinero sino también lo más antiguo, el dominio de los hombres sobre las mujeres, pueden dar un aporte significativo e indispensable a la construcción de una sociedad más respetuosa de la vida y la dignidad de cada persona.
- d) La preocupación especial hacia las niñas y los niños. Si logramos ofrecer a ellas y ellos una educación con ternura, una buena instrucción, una vida sin violencia, el respeto de su persona, podremos quebrar el círculo vicioso de la vida de calle.
- e) La educación, la formación integral, y el trabajo son medios indispensables para la liberación de las personas excluidas.
- f) Hacemos parte del movimiento popular guatemalteco e internacional para construir una sociedad más justa.
- g) Rechazamos el asistencialismo y las limosnas que humillan y hacen que las y los jóvenes permanezcan en la calle. Nada es regalado, todo se gana con un compromiso y con el trabajo de los colectivos y de cada persona.
- h) Nuestro método educativo está basado en la amistad liberadora.

## **5. SIN LA AMISTAD LIBERADORA NO EXISTE EL MOJOCA**

La amistad tiene que ser la característica más importante del MOJOCA en su método educativo, en sus relaciones entre las personas que hacen parte del Movimiento y con las personas e instituciones exteriores.

La amistad es la forma más noble, el modelo ideal de las relaciones entre las personas y los pueblos porque es respeto de cada persona, de su libertad, de sus sueños, igualdad, confianza, ayuda y ternura, es atención a las personas más pobres. Es compartir con los demás. Es lo contrario de la violencia, la explotación, el egoísmo, el interés personal, el celo y la envidia. Es universal, abraza a todas las personas, inclusive a los enemigos.

La amistad liberadora tiene que manifestarse en todos los aspectos de la vida del MOJOCA: en la espiritualidad, la religión, las normas de conducta, el método educativo, la psicología, la medicina que tienen que estar al servicio de la liberación y no de la sumisión y dependencia de las personas.

El método educativo será continuamente mejorado a través de las enseñanzas que se derivan de la práctica, la reflexión crítica colectiva, seminarios y encuestas e intercambios con otras organizaciones de liberación.

### **Educar con amistad y no con métodos represivos**

Una educación de liberación rechaza toda forma de violencia, y en caso de dificultad con las y los jóvenes no recurre a castigos, sanciones, sino que busca cómo encontrar una solución pacífica. Es claro que las normas de los varios colectivos, decididas por las mismas muchachas y muchachos para alcanzar los objetivos de su programa tienen que ser respetadas. Ciertamente, no es fácil porque las y los jóvenes en su familia y en la calle aprendieron a accionar a menudo de modo agresivo, a veces violento y a hacer lo que les gustaba, aún si en los grupos hay normas no escritas que cada uno tienen que observar.

Para ayudar a las y los jóvenes que no respetan las normas de su programa, no hacen progresos en la realización de su proyecto de vida, se tomarán las siguientes iniciativas: en el primer tiempo, en caso de necesidad, la coordinadora o coordinador, con el apoyo del representante y asesor dialogarán con él o ella para comprender las dificultades que encuentran y ayudarán a resolverlas. Si este diálogo no mejora la situación, se avisará a la presidenta del Mojoca y a la responsable de los programas para que tomen las iniciativas útiles, aconsejando por ejemplo pedir un apoyo psicológico.

En caso de conflicto entre dos jóvenes, la o el representante con el apoyo de la asesora o asesor les invitarán a intentar resolver el problema entre ellos. Se podrá también intentar una mediación de la o el representante y la asesora o asesor y los dos jóvenes en conflicto. Se tratará el problema en la reunión del colectivo sólo si afecta al funcionamiento del programa. Si no se logra resolver el problema en el colectivo, se pedirá el apoyo de la presidenta del Mojoca y de la responsable de los programas que tomarán iniciativas apropiadas.

Se podrá invitar a la o el joven en dificultad a leer parte de un libro o a hacer una investigación en Internet sobre el tema del problema: modo de tratar a los niños, amistad, uso de droga, etc.

En caso de que todos esos intentos no cambien para nada la situación, se invitará a la o el joven a retirarse del programa, y tomar un tiempo de reflexión, volviendo al proceso de preparación para volver a hacer parte del colectivo. Las medidas de expulsión tienen siempre que tener el acuerdo del Comité de Gestión, que tiene el deber de defender los derechos de sus compañeras y compañeros. El Comité tomará las decisiones con la asistencia de los asesores del programa.

Si con su comportamiento violento, una muchacha o un muchacho pone en peligro la seguridad y la integridad de las personas y la existencia misma del Mojoca, claro es que no podrá quedarse en el Mojoca y se avisará a la presidenta y responsable de programas, que tomarán inmediatamente las decisiones apropiadas. En caso de delito grave los culpables serán denunciados por la representante legal del Mojoca.

Nota: Las normas específicas se podrán encontrar en la sección dedicada a cada programa.

## **6. LAS Y LOS JÓVENES QUE PUEDEN HACER PARTE DEL MOJOCA**

a) Las y los jóvenes que viven y participan en las actividades en la calle y no en la casa.

- b) Las y los jóvenes en situación de riesgo de ir a la calle.
- c) Las y los jóvenes que participan en la escuela y en las actividades de producción de la segunda etapa.
- d) Las muchachas y los muchachos habitantes en las casas 8 de Marzo y de los Amigos.
- e) Las muchachas y muchachos que salieron de la calle y hacen parte de los grupos de autoayuda (Quetzalitas y Nueva Generación).
- f) Las hijas y los hijos de las muchachas y muchachos del MOJOCA (Mariposas, niños que viven en la casa 8 de marzo y Generación del Cambio).

### ***¿Hasta qué edad se puede hacer parte del MOJOCA?***

Se puede hacer parte del MOJOCA hasta el final del año social en el cual se cumplen los 30 años de edad. Para entrar a un programa no se puede tener más de 26 años.

En caso de emergencia, el Comité de Gestión junto con los participantes de los programas interesados, puede hacer excepciones para la entrada a las casas de las mujeres y de los hombres, a los grupos de autoayuda “Las Quetzalitas” y “Nueva Generación” y los programas de becas y apadrinamientos.

Las y los jóvenes de 27 a 30 años realizan actividades voluntarias para sus compañeras y compañeros.

No hay límite de edad para las y los trabajadores de los Talleres Solidarios MOJOCA.

## **7. ÓRGANOS DEL MOJOCA**

Son órganos del MOJOCA: la Asamblea General de las muchachas y muchachos, las asambleas de los programas de calle, la escuela y talleres de capacitación, las casas de muchachas y de varones, los grupos “Quetzalitas”, “Nueva Generación”, “Mariposas” y “Generación del Cambio”, los talleres de producción, el Comité de Gestión, la coordinación de calle, el departamento de administración, el equipo técnico, las instructoras e instructores, las voluntarias y voluntarios.

### **7.1 La Asamblea General**

**Es la máxima autoridad del MOJOCA.**

Está formada por todas las muchachas y muchachos que forman parte del MOJOCA y por lo tanto tienen derecho de voz y voto. Las asesoras y asesores tienen sólo derecho de voz.

La Asamblea aprueba las modificaciones al manual de funcionamiento del MOJOCA, elige a la presidenta o presidente del Mojoca, aprueba la programación y el presupuesto anual, la evaluación y el balance anual y todas las decisiones importantes que conciernen al funcionamiento y desarrollo de su movimiento.

Se convocará una asamblea por lo menos cada trimestre y preferiblemente cada mes, para evaluar el funcionamiento del MOJOCA, discutir eventuales problemas y hacer propuestas de nuevas iniciativas o de mejoramiento de los programas del movimiento. Puede ser convocada por el Comité de Gestión o por el veinte por ciento de las y los participantes del MOJOCA cada vez que sea necesario.



Las decisiones son tomadas con la mayoría de los votos (la mitad más uno) de las y los jóvenes presentes.

Las propuestas de cambio del manual de funcionamientos del MOJOCA tienen que ser presentadas por los varios colectivos del MOJOCA.

**7.2 Las asambleas de calle, de la escuela y talleres de capacitación, de las casas de muchachas y de varones, de los grupos “Quetzalitas”, “Nueva Generación”, “Generación del Cambio” y “Mariposas” y de los Talleres Solidarios Mojoca.**

**Son las autoridades más grandes para cada programa**

**Sus decisiones, si son conformes a los estatutos, al manual de funcionamiento y al reglamento del programa, a los acuerdos con las asociaciones donantes, la programación y el presupuesto aprobados por la Asamblea del MOJOCA y la Asamblea de la Asociación jurídica, tienen que ser respetados por el Comité de Gestión, el equipo técnico y la Administración.**

Cada colectivo tiene que ser dirigido por las muchachas y muchachos que participan. Tienen una autonomía de gestión en el cuadro de la programación y presupuesto aprobados por la Asamblea General del MOJOCA y de la Asociación Jurídica, de los estatutos y de la filosofía de nuestra asociación. La asamblea de cada programa elige a su representante en el Comité de Gestión.

### **7.3 El Comité de Gestión**

#### ***7.3.1. Composición de Comité de Gestión:***

- a) La Presidenta, o el presidente, es elegido por la Asamblea General.
- b) Dos representantes de grupos de calle, elegidos por asamblea de calle.
- c) Un representante de la escuela.
- d) Una representante de la Casa 8 de Marzo.
- e) Un representante de la Casa de los Amigos.
- f) Un representante de los Talleres Solidarios.
- g) Una representante de las Quetzalitas.
- h) Un representante de Nueva Generación.
- i) Una Quetzalita, representante de las Mariposas.
- j) Un representante de Generación del Cambio. En caso de imposibilidad de participar en las reuniones del Comité de Gestión, pueden designar a otra persona del Mojoca como su portavoz.

Nota: No pueden hacer parte del Comité de Gestión hermanas, hermanos y parejas.

#### ***7.3.2. Elecciones de las y los miembros del Comité de Gestión:***

##### **1. Elección de la Presidenta o Presidente del Comité de Gestión:**

***Condiciones para poder presentarse como candidata o candidato al cargo de presidenta o presidente.***

- a) Hacer parte del Comité de Gestión por un período de por lo menos seis meses y haber cumplido en modo ejemplar con las tareas que tenía.
- b) Tener una vida estable afuera de la calle, de las drogas y de las actividades ilegales.
- c) No tener más de 26 años para la primera elección ni más de 28 para ser reelegidos.
- d) Estar estudiando el nivel básico.
- e) Conocer los objetivos, la filosofía, la organización, los programas del MOJOCA y los deberes y derechos del Comité de Gestión

### ***¿Cómo son presentadas y aprobadas las candidaturas para presidente?***

Para participar como candidata o candidato en las elecciones, la persona presenta su candidatura al Comité de Gestión, que después de una discusión con las y los asesores, acepta o no las candidaturas.

Después de la aprobación del Comité de Gestión, las candidatas y candidatos participarán a una capacitación para conocer mejor su papel y el MOJOCA, al final de la cual será evaluada su preparación y aprobada definitivamente su candidatura.

### ***¿Por cuánto tiempo son elegidas o elegidos la o el Presidente?***

El presidente es elegido por dos años y puede ser reelegido por otros dos años.

### ***¿Cómo se hacen las elecciones para presidente?***

La responsable de los programas presenta a las candidatas y candidatos.

Las elecciones se realizan en modo secreto en puestos de votación. Cada votante recibe una boleta donde están los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos. El voto es nulo si se indica más de una persona. En secreto la persona que vota indica con una cruz sobre la fotografía la persona que eligen, después pone su boleta en una caja.

Cuando la votación ha acabado, una comisión nombrada por el Comité de Gestión, hace en público el conteo de los votos. Es elegida la persona que recibe por lo menos el 50% más un voto de las participantes.

## **2. Elecciones de las y los representantes de los colectivos que hacen parte del Comité de Gestión**

### ***Condiciones para presentarse como candidata o candidato***

- a) No tener más de 26 años para la primera elección ni más de 28 para ser reelegidos.
- b) Conocer los objetivos, la filosofía, la organización, los programas del MOJOCA y los deberes y derechos del Comité de Gestión

### ***¿Cómo se hacen las elecciones?***

- Cada colectivo nombra a su representante según modalidades que establece el propio colectivo.

### ***7.3.3. Funciones de las y los jóvenes del comité de gestión***

- a) Ejecutar y vigilar para que se ejecuten las decisiones de la asamblea; tomar todas las decisiones útiles para alcanzar los objetivos del movimiento, realizar los programas, respetar los acuerdos con las asociaciones donantes y para promover el espíritu de amistad y de protagonismo del movimiento.
- b) Intervenir en los programas para resolver graves problemas que el colectivo mismo no logra solucionar.
- c) Evaluar cada año el trabajo y compromiso de los trabajadores del MOJOCA presentando su evaluación a la Junta Directiva.
- d) Coordinar las actividades y tomar todas las iniciativas y decisiones útiles para el MOJOCA.

Nota: Las y los miembros del Comité de Gestión elegirán a uno de sus miembros como secretaria con la responsabilidad de llevar las actas de la asamblea general y de las reuniones del Comité de Gestión.

#### **7.3.3.1. *Presidente del Comité de Gestión***

- a) Representante directa del Comité de Gestión y de los jóvenes del Mojoca.
- b) Convoca y preside las asambleas generales de las y los jóvenes, las reuniones del comité de gestión y del personal.
- c) Cooperación con la Responsable de los programas, para vigilar el buen funcionamiento de cada programa.
- d) Colabora con la Responsable de los Programas para examinar y firmar las requisiciones, los informes narrativos y las fuentes de verificación de cada programa, la sustituye en su ausencia.
- e) Participa activamente dentro de los programas por lo menos una vez al mes, involucrándose en las actividades de los varios equipos para ayudarles a planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, con el fin de obtener buenos resultados.
- f) Encargada de las relaciones con las instituciones que apoyan al Movimiento y otras instituciones en Guatemala.

Nota: La presidenta o presidente del MOJOCA recibe una beca de aprendizaje, una beca de estudio y apadrinamientos que le permite de tener lo necesario para vivir, pero no está en la planilla de los trabajadores de la asociación.

#### **7.3.3.2. *Las otras y otros miembros del Comité de Gestión***

- a) Las y los representantes elegidos por los colectivos tienen que promover la participación de todas las muchachas y muchachos para que se vuelvan responsables de su programa, y tomen decisiones e iniciativas para alcanzar los objetivos.
- b) Presentar al Comité de Gestión las necesidades de su colectivo.
- c) Defender los derechos de cada joven de su colectivo.
- d) Examinar y firmar las requisiciones, liquidaciones e informes de su colectivo.
- e) Participar en todas las tomas de decisiones con las asesoras y asesores de su programa para ejecutar las decisiones de la asamblea de su colectivo.
- f) Preparar y conducir las asambleas y reuniones de su grupo con la ayuda de las asesoras o asesores de su colectivo, y si hay, de las coordinadoras o coordinadores internos.

#### **7.3.4. *Deberes de los miembros del Comité de Gestión***

Tratar con respeto y amistad a todas las personas, respetar los derechos de cada persona, la autonomía de cada grupo. No son los jefes del MOJOCA sino las y los representantes de sus compañeras y compañeros.

Las y los jóvenes del Comité de Gestión serán evaluados cada año por el grupo que representan. La presidenta o presidente será evaluado por el Comité de Gestión. Todos sucesivamente serán evaluados por la administración. Esta evaluación será comunicada en la asamblea general de diciembre o enero.

#### **7.4 La coordinación de Calle**

La coordinación de calle está integrada por los dos representantes elegidos por la asamblea de calle y por jóvenes designados por cada grupo de calle. En casos excepcionales cuando los jóvenes no asisten a las asambleas programadas por el equipo de calle, se realizará una mini asamblea en cada punto con el fin de realizar la elección de un nuevo representante para la coordinación de calle. Un coordinador no debe ser elegido más de tres veces para representar a su grupo. Se debe dar la oportunidad a otros que sean responsables. El candidato a coordinación de calle, debe tener una participación activa por lo menos dos meses en las actividades de calle dentro y fuera de la casa.

##### ***Características de los coordinadores:***

- a) Ayudar a los demás, compartir
- b) Tener una actitud de amistad, dar confianza, no ofensivos ni agresivos.
- c) Comprender los problemas y defender los derechos de sus compañeras y compañeros.
- d) Animar a los otros a participar en las actividades del Mojoca en la calle y a frecuentar la escuela del Mojoca.
- e) Dar el buen ejemplo, ser humilde.

##### ***Funciones de la coordinación de calle***

- a) Dirigir, con la ayuda de las asesoras y asesores, el programa de calle, planificando en las reuniones semanales, las actividades para que cada grupo puedan mejorar la calidad de su vida, particularmente con la realización de trabajos productivos.
- b) Monitorear los casos de violencia en todos los grupos para que puedan ser denunciados.
- c) Tomar contactos con nuevos grupos que surgen en la calle.
- e) Decidir con cada grupo las actividades más necesarias, en particular para el cuidado de la salud y la producción de recursos.
- f) Organizar las asambleas de calle y coordinar las actividades comunes a todos los grupos: deportes, investigaciones, marchas manifestaciones, y eventos culturales.
- g) Administrar los recursos del programa de calle, elaborando con los asesores el presupuesto anual, las requisiciones, las liquidaciones según las normas establecidas., y el programa de producción de recursos con trabajos que se pueden hacer en la calle.

Si el Mojoca tiene los recursos suficientes las compañeras y compañeros de la coordinación de calle recibirán un apoyo económico de 200 Quetzales al mes y los tiempos de comida cuando participan en actividades en la casa y en la calle. El apoyo económico será administrado por los asesores y asistentes. Si hay incumplimiento no justificado en sus tareas, se hará descuentos al apoyo económico.

## **7.5 El Departamento de Administración**

### **7.5.1. Miembros**

- a) Coordinadora del Departamento  
*Sección Programas y Relaciones con Otras Asociaciones y de Servicio al Personal*
- b) Responsable de los Programas y del Servicio al Personal
- d) Asesor de Programas
- e) Asesor en Educación (fundador) y Representante de las Redes de Amistad Europeas  
*Sección de Búsqueda y Gestión de Recursos Financieros y Materiales y Contabilidad*
- f) Asistente de la Gestión de los Recursos Financieros y Materiales
- g) Contadora General
- h) Secretaria Administrativa
- i) Recepcionista y secretaria ayudante

### **7.5.2. Funciones del departamento**

- a) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para que el Mojoca pueda alcanzar sus objetivos.
- b) Coordinar la elaboración de los proyectos y presupuestos, informes y balances, y vigilar para que sean realizados.
- c) Asesorar a las y a los responsables de los programas y servicios para que administren bien su servicio y entreguen en tiempo los informes, requisiciones y liquidaciones.
- d) Mantenerse en comunicación con las otras asociaciones en particular con las que nos apoyan.
- e) Coordinar la búsqueda de recursos.

Nota: Las normas del departamento están detalladas en el “Manual de procedimientos administrativos” que tienen también que ser observadas en la administración de cada programa y servicio.

### **7.5.3. Atribuciones de cada miembro**

#### **7.5.3.0. Coordinador (@) del Departamento**

Es un miembro del Departamento de Administración designado por un año, por todas las trabajadoras y trabajadores del Departamento para asumir las siguientes funciones:

- a) Coordinar el equipo de administración.
- b) Convocar y presidir sus reuniones semanales, vigilando que las decisiones importantes sean tomadas colectivamente y que la sección de búsqueda y gestión de recursos financieros y materiales esté al servicio de la realización de los programas.
- c) Invita a la reunión a la presidenta o presidente del Mojoca, y otras personas cuando su presencia es útil para tratar un tema específico.

#### **7.5.3.1. Responsable de los Programas y del Servicio al Personal**

- a) Coordinación y supervisión de la elaboración de los proyectos.

- b) Supervisión de los resultados alcanzados en cada equipo.
- c) Supervisión de los informes narrativos de cada equipo.
- d) Análisis y solicitud de corrección de las requisiciones; verificando su conformidad al proyecto.
- e) Coordinación y supervisión de los informes narrativos semestrales y anuales u otros según como sea solicitado por las asociaciones donantes.
- f) Análisis de las requisiciones que tiene que autorizar con su firma, verificando que se presenten de acuerdo a los manuales y al proyecto.
- g) Encargada de la comunicación con las asociaciones donantes sobre los temas del contenido de los programas y en general, de las relaciones internacionales.
- h) En cuanto responsable del servicio al personal, les dará todo el apoyo necesario para que puedan realizar bien sus tareas. En caso de grave incumplimiento, dialogará con la o el trabajador. En caso de que no haya mejora, después de haber consultado a todo el equipo de administración, pasará el caso a la Junta Directiva.
- i) Servicio al personal.

#### **7.5.3.2. Asesor de Programas**

a) Asesora a la responsable de programas y responsable del servicio al personal y a la presidenta del Mojoca en todos los asuntos importantes, y con ellas forma un equipo para que las decisiones sean siempre colectivas. En particular está encargado de la redacción del boletín del Mojoca, de los informes narrativos y comunicaciones con otras asociaciones. Está encargado de las relaciones con la Universidad de San Carlos.

#### **7.5.3.3. Asesor en educación y representante de las Redes de amistad Europeas**

- a) Asesorar para que los proyectos, la organización y la práctica de todos los responsables sean conformes a la filosofía del Movimiento respetando la libertad y derechos de cada niña, niño y joven, a la autogestión de todo el movimiento y de cada programa, a la amistad liberadora y al empeño para construir una sociedad más justa y democrática.
- b) Encargado de la formación de las y los representantes del Comité de Gestión y del personal asesorando en particular a la responsable de los programas y a la presidenta del Mojoca.
- c) Asesora en la sistematización de las experiencias del Mojoca, en las investigaciones científicas y en la colaboración con la Universidad de San Carlos y universidades europeas.
- d) Apoya en la búsqueda de recursos, particularmente en Europa con debates, publicaciones, correos electrónicos, etc.
- e) Recibe a todas las personas que le desean hablar, acepta volverse mediador en caso de conflictos o cuando una muchacha o muchacho piensa que no se respetan sus derechos y su dignidad.

#### **7.5.3.4. Asistente de la Gestión de los Recursos Financieros y Materiales**

- a) Ejecuta las propuestas de la responsable y asesores de los programas, administrando los recursos financieros y materiales del Mojoca, la elaboración de los presupuestos y de los informes financieros.
- b) Encargada de la comunicación sobre esos temas con las asociaciones donantes.
- c) Responsable del respeto de las leyes, acuerdos y contratos con estas asociaciones.
- d) Entrega cada mes a la Junta Directiva un informe sobre la gestión financiera.
- e) Examina desde un punto de vista contable requisiciones y liquidaciones y pone su acuerdo con una firma.
- f) Encargada del buen funcionamiento de los Talleres Solidarios y de la búsqueda de mercado de sus productos.

Nota: Sus tareas están detalladas en el Manual de Procedimientos Administrativos del Mojoca.

#### **7.5.3.5. Contadora General**

Está encargada de tener al día la contabilidad siguiendo las prescripciones detalladas en el Manual de Procedimientos Administrativos del Mojoca.

#### **7.5.3.6. Secretaria Administrativa**

- a) Responsable de la elaboración de cheques de acuerdo a las requisiciones debidamente autorizadas y codificadas (Coordinación de Programas-Administración, Contadora General) y de acuerdo a los calendarios establecidos de entrega.
- b) Responsable de realizar los pagos fijos del mes (IGSS, BANTRAB, servicios) de acuerdo a los calendarios, así como la entrega de los cheques a cada uno de los responsables de programas.
- c) Tener la referencia de los contratos de las agencias donantes y copia de los mismos.
- d) Manejar la caja chica.
- e) Asesorar a la Recepcionista y apoyo administrativo en los asuntos que se le asignen.
- f) Control del pago de impuestos y gastos fijos (ISR personal afecto, IGSS, Banco Trabajadores, luz, agua, teléfono de las 3 casas, IUSI).
- g) Responsable del cuidado de los talonarios de los recibos de caja y facturas de Empresa Talleres Solidarios Mojoca.
- h) Controla la contabilidad en Excel de cada uno de los talleres del Programa de Empresa de Talleres Solidarios Mojoca con la previa capacitación y la debida supervisión de la Contadora General y la Responsable financiera (debiendo ambas firmar los reportes presentados).
- i) Mantenimiento del libro de Salarios actualizado (previa capacitación y supervisión de la Contadora General y de la Responsable financiera).

Nota: Otras atribuciones están indicadas en el Manual de Procedimientos Administrativos.

#### **7.5.3.7. Recepcionista y secretaria de apoyo administrativo**

- a) Control del correo físico y electrónico canalizándolo a donde corresponda.
- b) Mantener al día registros físicos impresos y en un medio digital, de direcciones postales y electrónicas y los números de teléfono de las instituciones y personas con quienes se tiene contacto.
- c) Controlar que cada uno de los programas proporcione la actualización de su población, manteniendo copia impresa y electrónica de socios y participantes de todos los programas
- d) Realizar las cotizaciones para la compra y mantenimiento de los equipos (por lo menos 3 cotizaciones).
- e) Control y compra del material de las oficinas de la administración, y responsable del mantenimiento del equipo de administración llamando cuando es necesario a los técnicos externos.
- f) Codificación y sellado de información contable (vouchers).
- g) Responsable de responder las llamadas entrantes y salientes.
- h) Colabora con la Secretaria Administrativa en la entrega de contraseñas para pagos semanales y la entrega del cheque correspondiente la semana siguiente. Lleva un control de las contraseñas para requerir el cheque en tiempo.
- i) Responsable de atender a los visitantes dirigiéndolos a donde corresponda.
- j) Responsable del control de asistencia y reporte mensual de inasistencia y llegadas tarde (con el soporte de la debida documentación) para ser trasladada a la Contadora General con antelación a la elaboración de la planilla mensual.
- k) Apoyo de secretaria administrativa para los pagos correspondientes y asuntos de mensajería.

l) Encargada de la fotocopidora de administración.

## **7.6 El equipo técnico (asesoras y asesores)**

Las asesoras y asesores que forman el equipo técnico son adultos elegidos por su experiencia y su preparación que les permite formar y asesorar a las y los jóvenes del Comité de Gestión y al colectivo con el cual trabajan. Además, deben tener una actitud de amistad, respeto y entrega a la población de la calle y espíritu de voluntariado.

Son seleccionados por el departamento de administración, evaluados por Comité de Gestión y contratados por la Junta Directiva.

Participan en las asambleas, reuniones del Comité de Gestión, reuniones de los colectivos de programas con derecho de voz.

No pueden hacer parte del equipo técnico hermanas, hermanos y parejas.

Tienen que respetar y promover la autogestión de las muchachas y muchachos del MOJOCA, cumplir con las decisiones de la asamblea general del Mojoca, del Comité de Gestión, de las asambleas de su colectivo y del equipo de Administración.

Tienen la responsabilidad de promover la producción y búsqueda de recursos, de modo que el colectivo con el cual trabajan, se vuelva siempre más autosuficiente.

Tienen que preparar con cuidado las actividades para alcanzar los objetivos de su programa y servicio, y capacitarse profesionalmente.

Tienen la obligación de volverse expertos en su campo de trabajo, de obtener un título académico.

En la selección y confirmación de los asesores e instructores la preferencia, en igualdad de condiciones formación profesional y de compromiso voluntario, será dada a las personas que tuvieron experiencia de calle.

## **7.7. Los instructores**

Son encargados de los talleres con el papel de capacitar y producir.

Deben tener cualidades de educadores, ser capaces de desarrollar un programa de capacitación y cualidades de empresarios. Normalmente su sueldo tiene que provenir de la venta de productos.

Son seleccionados por la administración y en particular por el asistente administrativo, y confirmados por la Junta Directiva.

## **7.8. Defensor de los derechos individuales**

La asamblea general elegirá cada año una defensora o defensor de los derechos individuales. Todas las niñas, niños, jóvenes, asesoras y asesores del Mojoca que piensan que no son respetados sus derechos podrán exponer su inconformidad. El defensor hará una investigación y si el manual de funcionamiento no fue respetado, podrá cambiar la decisión. En otros casos hará una mediación para encontrar una solución pacífica. Tendrá la asesoría del fundador.



## **8. LOS SERVICIOS QUE EL MOJOCA GARANTIZA A SUS SOCIAS Y SOCIOS**

Para alcanzar sus objetivos, el MOJOCA ha organizado los siguientes servicios.

### **8.1 Alimentación**

Todos los desayunos, almuerzos y cenas que se sirven en la casa de la amistad y todas las refacciones, inclusive para la calle, tienen que ser pedidas a los talleres solidarios. Habitualmente las casas de habitación comprarán al taller de panadería los pasteles.

Los almuerzos y refacciones deben ser servidos en el horario establecido.

Las y los jóvenes que participan a las actividades en la casa y las trabajadoras y trabajadores tienen que apuntarse para el desayuno y el almuerzo antes de las 8 am.

El servicio de salud indicará a la responsable de la cocina las personas que necesitan una comida especial.

### **8.2 Servicio de salud**

Para prestar el servicio de Salud el MOJOCA cuenta con una Clínica Médica en sus instalaciones, equipada para atender a los jóvenes de la calle y personal que labora en la misma.

Un médico atiende en la clínica de 11:30 a 14:30 horas, mientras la enfermera trabaja también en la calle y acompaña a las niñas, niños y jóvenes a los centros de salud. Se da consulta médica individualizada a cada paciente, examen médico general, evaluación de estado de salud y nutricional, medicina preventiva y curativa.

Se realiza, a los pacientes que lo necesiten, exámenes de laboratorio, radiológicos o complementarios en instituciones externas y laboratorios particulares para su mejor diagnóstico. Ya con su diagnóstico establecido, se les extienden a cada uno de los pacientes los medicamentos necesarios para su curación y pronto restablecimiento, contando para ello con los medicamentos más indispensables, de uso frecuente según las enfermedades que se presentan con mayor incidencia en la población que se atiende en la clínica.

Además se hacen referencias médicas a instituciones, hospitales y médicos especialistas cuando las enfermedades son delicadas o necesitan un tratamiento más profundo, completo y especializado. También se realizan jornadas de desparasitación, limpieza e higiene, al visitar las zonas donde viven los jóvenes en la calle.

Sólo en el caso de que los recursos disponibles no permitan cubrir todos los gastos, se pedirá a las y los integrantes de Quetzalitas, Nueva Generación, Generación del Cambio, Casa 8 de Marzo y Casa de los Amigos, pagar una parte del medicamento que reciban.

Sólo en caso de emergencia en los días festivos se podrá recurrir a un médico privado y comprar medicinas no prescritas por el médico del Mojoca.

Otra actividades: Planificación familiar, profilaxis sexual, realización de Papanicolaou, charlas educativas, evaluación de dietas alimenticias etc.

Las y los jóvenes que pierden los lentes comprados por el Mojoca tendrán que pagar los nuevos. No se pagará ninguna factura por medicamentos o servicios médicos no autorizados por el programa de salud.

El personal recurrirá al Igss para obtener las medicinas necesarias, a menos que sea caso de emergencia. En este tiempo de graves dificultades económicas, el programa no cubrirá los gastos de medicinas prescritas por médicos particulares al personal de la institución. Los servicios médicos, odontológicos y oftalmológicos fuera de la institución que haga el personal con médicos particulares no serán cubiertos por la institución. No se pagan los lentes al personal.

El equipo de salud hará un chequeo de todas las muchachas, niñas, niños y muchachos que entran a las casas y avisarán a las asesoras y asesores si unos necesitan cuidados y precauciones particulares. Darán a los habitantes un curso de primeros auxilios y un manual para poder tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia, por ejemplo, cuando un niño toma un producto tóxico.

### **8.3 Servicio Jurídico**

#### ***8.3.1. Documentos de identificación que se proporciona a la población del Mojoca incluyendo a las y los jóvenes procedentes de otros países***

- a) D.P.I
- b) Fe de edad
- c) Boleto de Ornato
- d) Antecedentes Penales y Policíacos
- e) Declaraciones Juradas
- f) Negativas de Nacimiento
- g) Reconocimientos de niños
- h) Inscripción extemporánea de Nacimiento vía judicial

**8.3.2.** El servicio jurídico ayuda a que las madres salidas de la calle puedan recuperar a hijas e hijos que fueron separados por medio de un juez

**8.3.3.** Apoya las denuncias de las y los jóvenes del MOJOCA que fueron víctimas de violencia y de violaciones a sus derechos.

**8.3.4** Proporciona asistencia legal a los jóvenes que injustamente fueron encarcelados.

Si una muchacha o muchacho pierde los documentos por negligencia tendrá que pagar los gastos para recuperarlos. El servicio jurídico conservará una copia de los documentos. Quien prefiera que el original del DPI sea guardado en la administración, para evitar que se pierda o se deteriore y obtener una copia certificada que permita cambiar los cheques, lo puede pedir al departamento de Administración.

## **8.4 Servicio psicológico**

El apoyo psicológico es un servicio para todas las niñas, niños, jóvenes y personal del MOJOCA. Cada persona puede pedir una cita, o bien, un programa puede referir a una persona con su previo consentimiento.

La persona que desea tener un seguimiento de salud mental con un profesional externo puede solicitar una cita a la psicóloga para que le asigne día y hora y haga la referencia respectiva al psicólogo o psicóloga externa.

El espacio psicológico no tiene horario específico de atención y puede atender a las personas en el momento en que lo necesiten.

Las y los jóvenes que finalizaron su proceso en el Mojoca pueden seguir utilizando este servicio.

La psicóloga del Mojoca está encargada de asesorar desde el punto psico – educativo:

- a) A los encargados de los programas en el departamento de administración.
- b) A la presidenta de Mojoca y Comité de Gestión.
- c) A las y los jóvenes de las casas: 8 de Marzo y de los Amigos.
- d) A la escuela del sábado.
- e) Al personal de los talleres colectivos.
- f) Al equipo técnico.

## **8.5 Becas de estudio y de capacitación**

### ***8.5.1 En escuelas externas***

Pueden recibir una beca de estudio o de capacitación las muchachas y muchachos que viven de modo estable fuera de la calle, sea en una casa del MOJOCA o en una habitación propia, y que hacen parte del grupo de las Quetzalitas, de Nueva Generación, de Generación del Cambio, y participan regular y responsablemente en las actividades de esos grupos. Se podrá dar beca de estudio a las y los jóvenes que por motivos justificados no pueden participar en un programa del Mojoca, por ejemplo, porque están en una situación de grave peligro para su vida que les obliga a refugiarse lejos de la capital, o por motivos de sobrevivencia, cuando tienen que vender en los días de reuniones. La presidenta del Mojoca, con el asesor de programas recibirá esas solicitudes y después de una verificación, decidirán cuáles jóvenes pueden hacer parte de esta categoría. Harán también una verificación periódica de la situación. También recibirán una beca las y los jóvenes que finalizaron su proceso educativo, que hacen parte de la Asociación Jurídica; tendrán una beca completa quienes están en diversificado o universidad, y la mitad de una beca quienes están en básicos. Estas personas tendrán que prestar un voluntariado en uno de los programas del Mojoca.

Tienen la obligación de:

- a) Asistir regularmente a las clases.
- b) Obtener buenos éxitos escolares (mínimo el 70% de promedio y 80% los de Generación del Cambio).
- c) Entregar regularmente y a tiempo recibos de pago y calificaciones.

- d) Asistir a las sesiones de apoyo escolar, si su trabajo lo permite.
- e) En caso de que una asociación o una persona pida recibir noticias de los estudiantes que ayudan con una beca, ellas y ellos tienen la obligación de estar en comunicación con ellos. Los demás firmarán dos veces al año una carta colectiva elaborada por los responsables del programa.
- f) Tener un documento de identificación para poder cambiar su cheque.

Si hay una ausencia a clases injustificada, se le descontará Q 100.00 de la beca, Q 200.00 la segunda vez. La tercera vez, la beca será quitada.

Las y los becados que dejen de estudiar durante el año y se les otorgue beca el próximo año, se les descontará la cantidad que recibieron el año anterior.

Las y los integrantes de Quetzalitas, Nueva Generación y Generación del Cambio que no asistan a las reuniones regulares de sus programas, a las asambleas generales del Mojoca, o a las marchas en que participa el Mojoca, sin motivo justificado, se les descontará Q 125.00 de su beca de estudios por cada inasistencia. En caso de más de cuatro ausencias continuas injustificadas a las reuniones de su colectivo, perderán el derecho a la beca y tendrán que volver a hacer el proceso si quieren recibirla de nuevo.

Las y los estudiantes que, sin motivo suficiente e injustificado, no aprobaron el año, podrán tener sólo la mitad de la beca por dos años sucesivos.

Se les retirará la beca si tienen malas calificaciones sin justificación, si faltan a las clases por tres veces sin justificación y si regresan a la calle y/o a la droga.

Después de dos años de abandono de estudios o de no haber cursado el grado sin buenos motivos, no se dará otra beca excepto en casos especiales que examinarán los responsables.

Si tenemos los recursos suficientes, el importe de una beca para los estudios hasta el diversificado será de Q. 500.00 por mes y de Q. 700.00 para la universidad. En caso contrario, el importe recibido por las becas será dividido entre todas las becas y becados.

Se podrá dar una beca de estudio administrada a jóvenes del nivel básico, diversificado y universidad, que todavía están en la calle, con las siguientes condiciones:

- a) Importe de la beca suficiente para pagar inscripción, mensualidades, útiles, libros, ropa decente, para la higiene personal, transporte y refacción por un importe no superior a la beca normal.
- b) Asistencia regular a clases.
- c) Esfuerzo en el estudio, hacer los deberes.
- d) Estudiar para los exámenes.
- e) Hacer parte de la segunda etapa con un servicio voluntario en las mañanas y participación en las actividades de producción y otras tareas por las tardes.
- f) Participar en el apoyo escolar de los días viernes.

### ***8.5.2 En la escuela de la amistad y en las actividades de producción.***

Las y los jóvenes que participan a los programas de la escuela de la amistad, reciben un apoyo de Q. 400.00 por mes a condición de frecuentar regularmente las actividades.

En la escuela de la amistad la beca será dada solo a las y los estudiantes que participan regularmente y activamente, hacen progresos en los estudios, y entregan en el tiempo establecido las tareas.

La beca de las y de los jóvenes que viven en la calle será administrada.

Con su beca las y los jóvenes que viven en la casa pagarán los gastos de la escuela, y participarán a los gastos de su casa. Recibirán solo Q 200.00 al mes si no logran de producir suficientemente para cubrir en el 2013 un tercio de los gastos de la casa.

## **8.6 Apadrinamientos**

Los apadrinamientos son una ayuda moral y financiera otorgada por una persona amiga que quiere ayudar a una niña o niño a recibir una buena educación.

### **8.6.1. ¿A cuáles niñas y niños se les puede dar un apadrinamiento?**

- a) A las hijas e hijos de las Quetzalitas o de Nueva Generación. Después de haber superado la prueba de tres meses.
- b) A hijas e hijos de las ex Quetzalitas y ex miembros de Nueva Generación que hacen parte de la asociación jurídica.
- c) A las hijas e hijos de las madres que viven en la 8 de marzo. Después de un mes de su ingreso a la casa.
- d) A hijas e hijos huérfanos de padres que vivieron en la calle y a los que tienen la madre encarcelada. La beca será administrada.
- f) A hijas e hijos de las y los jóvenes son aprendices de los Talleres Solidarios Mojoca.
- g) No se dará apadrinamiento a las niñas y niños que viven en una institución.
- h) A las hijas e hijos de las y los jóvenes que por motivos justificados no pueden participar en un programa del Mojoca, por ejemplo, porque están en una situación de grave peligro para su vida que les obliga a refugiarse lejos de la capital, o por motivos de sobrevivencia, cuando tienen que vender en los días de reuniones.

### **8.6.2. ¿A cuántas hijas e hijos se le puede dar una beca?**

A no más de dos niños por madre.

### **8.6.3 ¿Cuáles son las condiciones para poder recibir un apadrinamiento?**

Para todas: escribir dos veces por año a las madrinas y padrinos de las niñas y niños que reciben un apadrinamiento, mandar dibujos y fotos de las niñas y niños. El apadrinamiento es un lazo de amistad entre una persona que habitualmente vive en Italia y una familia del MOJOCA, y la comunicación es indispensable.

- a) Las Quetzalitas tienen que participar regular y activamente en las reuniones de su grupo, en las asambleas generales, en las marchas y en las actividades públicas. En caso de ausencia injustificada harán medio día de servicio voluntario en el MOJOCA.
- b) Las ex Quetzalitas tienen que participar regular y activamente en las asambleas generales de la asociación, apoyar al MOJOCA con un voluntariado y participar en las manifestaciones y eventos públicos del MOJOCA.

### **8.6.4 Importe de los apadrinamientos**

Q 250.00 por mes si los recursos recibidos son suficientes. A las y los integrantes de Quetzalitas y Nueva Generación se les descontará Q 50.00 de cada apadrinamiento en caso inasistencia

injustificada de los niños apadrinados a las reuniones de Mariposas. En caso de más de cuatro ausencias continuas injustificadas a las reuniones de mariposas, perderán el derecho al apadrinamiento.

#### **8.6.5 Casos en los cuales los apadrinamientos son administrados**

- a) Los apadrinamientos de los huérfanos o hijas e hijos de madres encarceladas.
- b) Los apadrinamientos que las madres no utilizan para las necesidades de sus hijos serán administrados el tiempo necesario para que aprendan a hacerlo bien.
- c) Los apadrinamientos de las hijas e hijos de Quetzalitas, ex Quetzalitas o de Nueva Generación, que no cumplen con las normas de su grupo o que vuelven a empezar su proceso de integración al grupo. Los apadrinamientos administrados serán entregados en productos útiles a las niñas y niños por el equivalente al importe de la beca.

En la compra del material de las becas administradas, se tomará en cuenta la edad de la muchacha o muchacho que lo recibe para comprar lo que es verdaderamente útil. Si la madre lo pide se le dejará ver copias de las facturas que prueban que se compró para todo el importe del Apadrinamiento.

### **8.7 Reinserción habitacional**

Este servicio tiene el objetivo de apoyar a las y los jóvenes a insertarse en la sociedad. Se buscará un cuarto sano y digno, lejos de lugares donde hay grupos de calle o ventas de drogas. En una colonia segura donde viven otras muchachas y muchachos, asesores o familiares, de modo que puedan apoyarse.

#### **8.7.1. ¿Quiénes tienen derecho a la reinserción habitacional?**

- a) Las y los jóvenes que no tienen una vivienda, participan en modo regular y activo a los grupos de Quetzalitas, Nueva Generación, Talleres Solidarios Mojoca y Comité de Gestión y tienen un trabajo que les permita conducir una vida independiente afuera de la calle.
- b) Las y los jóvenes que viven en una casa del MOJOCA, si lograron liberarse de las drogas, estudiar con buenos éxitos y tener un trabajo que les permita conducir una vida independiente.
- c) Antes de recibir una reinserción la o el joven tendrán que haber participado en modo regular, activo, y responsable a un programa del Mojoca por lo menos durante un año.

#### **8.7.2. ¿En qué consiste la reinserción?**

- a) Pago de la renta del cuarto por tres meses por un importe de Q 500.00.
- b) Canasta básica por tres meses por un importe de Q 400.00 por mes.
- c) Equipamiento por un importe de Q 3,000.00 (una cama, cama para niños, estufa, tambo de gas, 2 toallas, dos juegos de sábanas, dos ponchos, escoba, juego de ollas, una vajilla, cubiertos, mesa de madera para la estufa, mesa y sillas, canasta de trastos, cubeta, pichel, tabla de picar, pala, encubridor, trastes para cubiertos, cubeta para basura, canasta de ropa, salero y azucarera, baño plástico para lavar ropa, palangana). Los responsables comprarán el material de la reinserción con la

beneficiaria o beneficiario. Las camas, mesas serán fabricados por el taller de carpintería y las sábanas y toallas en el taller de costura a precio de mercado.

d) Pago de un flete por un importe de Q 200.00.

### **8.7.3. Acuerdo de reinserción habitacional**

Las solicitudes serán entregadas al equipo de reinserción habitacional por el representante y asesor de los colectivos de las casas, de las Quetzalitas, y de Generación del Cambio, que tienen que averiguar si la o el joven está listo para empezar una vida independiente y si cumple con los requisitos y tiene los recursos necesarios para una vida independiente.

El equipo de reinserción tiene que averiguar el cumplimiento de requisitos, y en caso de duda consultará al departamento de administración.

La persona tendrá que firmar un acuerdo donde se compromete a tener limpio y ordenado su cuarto, a criar con ternura a sus hijas e hijos, a seguir trabajando y estudiando por lo menos hasta el diversificado, a apoyar a sus compañeras y compañeros con una actividad voluntaria.

Se hará un monitoreo periódico para apoyar a las personas que tuvieron una reinserción y ayudarles en caso de dificultad.

## **8.8 Microempresas**

### **Objetivo del programa**

Permitir a las y los jóvenes de la calle de tener los recursos suficientes para conducir una vida digna dentro de la sociedad, educar bien a sus hijas e hijos y tener relaciones de solidaridad y de amistad especialmente con las muchachas y muchachos de la calle.

### **8.8.1 ¿Quiénes se pueden beneficiar de una microempresa?**

Puede recibir una ayuda para organizar una microempresa las y los muchachos que tienen vida independiente y que hacen parte de las Quetzalitas o de Nueva Generación, y que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro activo de los grupos Quetzalitas y Nueva generación y ser miembro desde por lo menos un año en el Mojoca. Excepcionalmente podrán beneficiar de una microempresa las muchachas de la casa 8 de marzo y los muchachos de la casa de los amigos que tienen los recursos y la preparación necesaria para ir a la vida independiente.
- b) Presentar su proyecto de microempresas con un módulo que les será entregado.
- c) Si tienen niñas o niños tendrán que ser debidamente inscritos en una guardería o confiados a una persona responsable, lo cual permitirá a la madre o padre trabajar adecuadamente y no exponer a los niños al peligro.
- d) Compromiso de firmar contrato de donación, rendición de informes y disponibilidad para el monitorio.

- e) Compromiso de la capacitación periódica del beneficiario y asistencia continúa a las reuniones de sus respectivos grupos dentro del Mojoca.
- f) Compromiso de recibir una capacitación previa a la firma del contrato.

1. Evaluación de la propuesta y verificación que las muchachas y muchachos que presentan la propuesta cumplan con los requisitos.  
Antes de aceptar la propuesta los responsables del programa tendrán que hacer una verificación que los candidatos y candidatas cumplan con los requisitos y un monitoreo para averiguar si el lugar donde quieren establecer la micro empresa es adecuado y no presente peligros. En caso de dudas pedirán la asesoría de la administración.

### **8.8.2 Capacitación**

Todo candidato a recibir una microempresa asistirá a las capacitaciones previas a recibir los fondos, como mínimo en los siguientes temas:

- 8.8.2.1 Presupuestos de micro-empresas
- 8.8.2.2 Presupuesto familiar,
- 8.8.2.3 Calculo de costos y precios,
- 8.8.2.4 Contabilidad (manejo de libros de compras y ventas de la micro empresa a su cargo).
- 8.8.2.5 Como desarrollar relaciones de solidaridad con las y los otros jóvenes que tienen una microempresa cercana formando un grupo solidario de base.
- 8.8.2.6 Como desarrollar relaciones de apoyo mutuo y de solidaridad con los otros colectivos del mojoca y con las y los jóvenes que todavía viven en la calle.

### **8.8.3 Firma del contrato y entrega del primer cheque.**

Después de haber firmado el contrato, la o el joven recibirá los dos terceros del importe decidido.

Recibirá el tercero restante después de por lo menos un mes de prueba, si ha conducido bien su microempresa no utilizando el dinero para otros objetivos, teniendo en orden la contabilidad y ganando en modo suficiente para poder desarrollar su microempresa y vivir de sus beneficios.

### **8.8.4 Gestión de la microempresa**

- a) Las que son responsable del programa, acompañarán a las y los jóvenes que recibieron el cheque para comprar los productos necesarios al funcionamiento de las microempresas. Tendrán una fotocopia en microempresas de facturas y recibos, que guardará la muchacha, muchacho que tiene la microempresa. Facturas y recibos deben ser a nombre del microempresario y no de Mojoca.
- b) Deberán llevar al día los controles de compras y de ventas de la microempresa. Anotando las compras así como las ventas y el beneficio realizado de cada día.



- c) Se aconseja de tener las eventuales facturas o recibos en orden cronológico.
- d) Se convocarán periódicamente reuniones de los grupos solidarios de base para que los microempresarios se puedan ayudar y apoyar especialmente a los que encuentran dificultades en su trabajo.
- e) En el caso de que las microempresarias y microempresarios reciben en depósito a precio de costo productos de los Talleres Solidarios Mojoca, tendrán que observar el reglamento establecido para los depósitos.
- f) Las responsables del programa harán controles periódicos, más frecuentes para las y los jóvenes que inician o encuentran más dificultades en la gestión de su microempresa, para ayudarlas a mejorar la calidad de su trabajo y aumentar el importe de los beneficios. En particular ayudarán a tener en orden el libro de contabilidad.

Si fracasa una microempresa por culpa de la persona que recibió una subvención para iniciarla utilizándola para otros objetivos, la subvención tendrá que ser reembolsada al Mojoca. Podrá ser quitada progresivamente de las becas de estudio, de capacitación o de los apadrinamientos.

## **9. LOS COLECTIVOS DEL MOJOCA**

### **9.1 Las y los jóvenes que viven en la calle**

#### **9.1.1. En la calle**

No pueden participar en las actividades del Mojoca las y los jóvenes que venden drogas o cometen delitos como está indicado en el apartado sobre la Amistad Liberadora. Para poder participar en las actividades del Mojoca tendrán que hacer un proceso de por lo menos tres meses con un apoyo psicológico, participando activamente en las actividades de la calle, hasta cuando la coordinación de calle evalúe que puedan participar en otras actividades.

#### ***Derechos:***

- a) Participar en el debate y en las decisiones del grupo y de las asambleas de calle.
- b) Refacción después de las actividades.
- c) Participación en actividades recreativas y deportivas.
- d) Beneficiarse de los programas de salud mental y física así como de defensa legal.

#### ***Deberes:***

- a) Participación activa y regular sin consumir en las actividades decididas con su grupo.
- b) Aceptación de las decisiones del grupo.
- c) Respetar a los otros y tratarles con amistad.

- d) Participar en las asambleas del Mojoca y en las marchas y manifestaciones.
- e) Participación activa a las actividades productivas del grupo.

### **9.1.2. Días de Iniciación**

Los que participan por cuatro semanas continuas teniendo una actitud de amistad y respeto para los otros y sin usar drogas serán invitados por la coordinación a participar en los días de iniciación programados por su grupo, en la casa del Mojoca, los días lunes, miércoles, y viernes; para conocer las actividades del Mojoca y decidir si quieren entrar al proceso educativo.

#### ***Derechos***

- a) Participar en debates y tomar, con la coordinación de calle, las decisiones para su programa.
- b) Tomar una ducha, lavar su ropa, desayunar y almorzar.
- c) Participar en varias actividades físicas, expresivas, manuales, educativas, que les permitan descubrir intereses y capacidades.
- d) Aprender a tener relaciones de amistad y de respeto con los demás, en particular la paridad entre muchachas y muchachos y la protección de las niñas y niños.

#### ***Deberes***

Quien no cumple con los deberes no podrá participar en el siguiente día de iniciación.

- a) Respetar los horarios y participar con responsabilidad en las actividades.
- b) Mantener limpia y ordenada la casa.
- c) No entrar con drogas a la casa y evitar comportamientos agresivos.
- d) Participar en las asambleas del Mojoca y en las marchas y manifestaciones.
- e) Participar en las actividades de calle de su grupo.

### **9.1.3. Condiciones para poder entrar a la escuela y a los talleres de capacitación:**

- a) Haber participado de modo responsable por cuatro semanas continuas en calle y los días de iniciación programados durante esas cuatro semanas.
- b) Conocer los objetivos del Mojoca.
- c) Conocer qué se hace en la escuela, en las actividades productivas, y las reglas de participación.
- d) Hacer la solicitud verbal a la coordinación de calle para entrar a la segunda etapa.

La coordinación de calle con los asesores decidirá si la muchacha o el muchacho está listo para entrar a la segunda etapa y lo presentará a las y a los responsables de la escuela y de los talleres. Antes de entrar a la segunda etapa, la candidata o candidato firmará un acuerdo donde serán indicados sus derechos y deberes.

## **9.2 Las y los jóvenes que participan en la escuela y en las actividades productivas de la segunda etapa y que todavía viven en la calle.**

9.2 El objetivo principal de la segunda etapa es formar a las muchachas y muchachos que decidieron empezar el proceso educativo en el Mojoca por medio de la educación, las actividades productivas, y actividades formativas, deportivas, culturales, retiros, etc.

La escuela se realizará los días martes y jueves con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 hrs., clases. De 14:00 a las 17:00, la escuela sigue con clases, apoyo escolar, actividades formativas, escuela de

música, formación sociopolítica y actividades deportivas. Todas estas actividades son obligatorias y hacen parte de la escuela.

***Derechos:***

- a) Participar en las asambleas de la escuela y en las asambleas generales con derecho de voz y voto, volviéndose responsables del Mojoca, de la escuela y de las actividades productivas.
- b) Recibir una educación de calidad y becas de estudio y actividades productivas.
- c) Ducharse, lavar su ropa, recibir desayuno y almuerzo, y refacción después de las actividades de la tarde.
- d) Beneficiarse de los programas de salud mental y física así como de defensa legal.
- e) Carné de socio del Mojoca.

***Deberes:***

- a) Asistencia regular y participación activa y responsable a las clases y otras actividades.
- b) Demostrar preocupación por las niñas, niños y jóvenes de la calle.
- c) Animar a su grupo de calle a organizarse con el movimiento y a sus compañeras y compañeros a entrar a la segunda y tercera etapa.
- d) Participar en las asambleas generales y en las marchas y manifestaciones del Mojoca.
- e) Tener una actitud de amistad y respeto con los demás.
- f) no tener relaciones de pareja durante la escuela y otras actividades, y en general en el centro educativo.

***9.2.1. Condiciones para entrar a una casa de habitación***

- a) Haber participado por tres meses regular y responsablemente en la escuela y en actividades productivas, y en las otras actividades de esta etapa
- b) Las y los jóvenes que quieren entrar a una casa de habitación harán una solicitud verbal al representante y asesores de la segunda etapa y a la coordinación de calle, que harán una referencia escrita.
- c) Haber logrado disminuir el consumo de drogas.

**9.3 Las muchachas y los muchachos que viven en una casa de vida y de trabajo del Mojoca**

***9.3.1 Casa de vida y de trabajo, 8 de Marzo***

***9.3.1.1 ¿Quiénes pueden entrar a la casa 8 de marzo?***

- a) Las muchachas que hicieron el proceso educativo en el Mojoca y quieren salir de la calle. Los equipos de calle y de la segunda etapa tienen que evaluar si una muchacha de la calle está lista para entrar a la casa.
- b) Las muchachas embarazadas y las madres con hijos que quieren vivir fuera de la calle; en este caso la decisión es de la muchacha y su derecho tiene que ser respetado si ella acepta las normas de la casa.
- c) Las muchachas en situación de emergencia: salud, violencia intrafamiliar, riesgos para la vida e integridad personal, etc.
- d) Las muchachas en riesgo de vivir en la calle.

e) Las muchachas que salen de cárcel y piden ingresar a la casa con la evaluación favorable de la asesora jurídica y del Comité de Gestión.

Nota: El Mojoca no tiene hogares cerrados y no acepta a muchachas enviadas por un juez porque su método educativo está basado en la libertad de cada persona. La casa 8 de Marzo no es una extensión de la cárcel.

### **9.3.1.2. Objetivo**

El objetivo de la casa 8 de marzo es de preparar a sus habitantes a insertarse en la sociedad como ciudadanas responsables, a tener un trabajo que le permita vivir en modo digno, a educar con ternura a sus hijas e hijos y a tener relaciones de amistad y de respeto con todas las personas.

Otro objetivo importante de la casa es la educación con ternura de las niñas y niños que tienen que vivir en un ambiente agradable que respeta su persona y lo ayuda a desarrollar sus capacidades.

### **9.3.1.3. Medios para alcanzar el objetivo**

- a) Las muchachas que entran a la casa firmarán un acuerdo en el cual se comprometen a respetar las normas de convivencia y a realizar un proyecto de vida (estudio, capacitación, producción, actividades en el Mojoca o trabajo).
- b) Participación responsable a la vida de comunidad, y a las actividades que les permiten aprender a cocinar, a cuidar de la higiene personal, de la salud propia y de sus hijos, a la higiene y limpieza de la casa; a la administración de una casa y a vivir en amistad con las otras.
- c) Estudios en la escuela de la Amistad o en otra institución.
- d) Participar a los gastos de la casa trabajando en las actividades productivas de la comunidad o con un trabajo en una empresa o en los talleres solidarios Mojoca.
- e) Actividades de formación humana y espiritual en el centro educativo del Mojoca o en la casa.
- f) Participación a la gestión de la casa con la ayuda de la asesora, en particular en la elaboración del proyecto anual, de las requisiciones, informes y liquidaciones de cada mes.
- g) Cada trimestre, y posiblemente cada mes harán una evaluación de sus progresos con la ayuda de la coordinadora, de representante y de las asesoras.
- h) Recibir con amistad a las nuevas y ayudar a las que tienen dificultades.
- i) Se enseñará el uso positivo del tiempo libre: ocuparse de las niñas y niños, ver programas educativos en la televisión (películas de buena calidad sin violencia y desprecio de la mujer, noticieros, documentales sin olvidar tiempo para las niñas y niños). Las computadoras servirán para el correo y el estudio. Se animará a todas a leer y estudiar cada día. Un salón de la casa servirá para el estudio, la lectura y el uso formativo de Internet.
- a) Otros momentos importantes de formación son las iniciativas concretas de solidaridad con madres que viven en la calle con sus hijitas e hijitos y la participación en manifestaciones y marchas para defender de las clases populares, de las y de los jóvenes en particular de la calle y de las mujeres, exigir más justicia e igualdad.
- j) Las muchachas recibirán un apoyo psicológico personalizado que le permita hacer progresos en la realización de su proyecto.

### **9.3.1.4 Organización de la casa**

- a) Colectivos de todos los habitantes con sus niños.
- b) Representante elegida por las mujeres para hacer parte del Comité de Gestión.
- c) Coordinadora elegida cada mes.
- d) Dos asesoras.

- e) Reuniones semanales para tomar decisiones que permiten de alcanzar mejor los objetivos de la casa. Esta reunión estará dirigida por la representante de la casa.

#### **9.3.1.5. Condiciones para regresar a la casa después de haber retornado a la vida de calle**

- a) La muchacha que quiere regresar a vivir en la casa 8 de Marzo, hará la solicitud a la representante de la casa.
- b) Después de haber presentado la solicitud, la muchacha embarazada, con hijos o en situación de emergencia puede entrar el mismo día a la casa.
- c) La muchacha tendrá que hacer un período de prueba de quince días después de la primera salida, y de un mes después de la segunda, y de tres meses después de la tercera. Durante este período de prueba, la muchacha tendrá obligaciones especiales, decidida por las asesoras y representante, y la psicóloga del Mojoca con su participación.

El objetivo de este período de prueba es de ayudar a la muchacha a tomar conciencia de los motivos por los cuales salió de la casa y de reforzar su determinación a cumplir, a realizar el proyecto de su estadía en la casa 8 de marzo.

#### **9.3.1.6. Duración de la estadía en la Casa 8 de Marzo**

Las muchachas se quedarán en la casa por el tiempo necesario para su preparación a la vida independiente, haciendo los esfuerzos necesarios para adquirir esta preparación. En promedio la estadía, en los casos normales, tendría que tardar de seis meses a un año. Este período podrá ser prolongado por otros seis meses en casos excepcionales evaluados por el equipo de la casa y la presidenta o presidenta del Mojoca. En el caso de muchachas mental y físicamente incapaces de volverse responsables de su vida y de poder ir sin peligro a la vida independiente, la estadía se podrá prolongar por más años, y se buscará para ellas una institución que pueda recibirlas en condiciones dignas. Las muchachas que entran por motivos de emergencia podrán quedarse hasta cuando se haya resuelto esta emergencia.

### **9.3.2 Comunidad de la “Casa de los Amigos”**

#### **9.3.2.1. ¿Quiénes pueden entrar a la Casa de los Amigos?**

- a) Los muchachos que hicieron el proceso educativo en el Mojoca y quieren salir de la calle. Los equipos de calle y la segunda etapa tienen que evaluar si un muchacho de la calle está listo para entrar a la casa y mandarán con la solicitud su evaluación e informaciones útiles para el bien del muchacho.
- b) Los muchachos en situación de emergencia: salud, violencia intrafamiliar, riesgos para la vida e integridad personal, etc. El centro de salud indicará el tratamiento necesario para el muchacho enfermo y lo seguirá hasta que sane.
- c) Los muchachos en riesgo de vivir en la calle.
- d) Los muchachos que salen de cárcel y piden ingresar a la casa con la evaluación favorable de la asesora jurídica y del Comité de Gestión y del colectivo de la casa.

Nota: El Mojoca no tiene hogares cerrados y no acepta a muchachos enviados por un juez porque su método educativo está basado en la libertad de cada persona. La Casa de los Amigos no es una extensión de la cárcel.

### **9.3.2.2. Objetivo**

El objetivo de la casa de los amigos es de preparar a sus habitantes a insertarse en la sociedad como ciudadanos responsables, a tener un trabajo que les permita vivir en modo digno, a tener relaciones de amistad y de respeto con todas las personas.

### **9.3.2.3. Medios para alcanzar el objetivo**

- b) Los muchachos que entran a la casa firmarán un acuerdo en el cual se comprometen a respetar las normas de convivencia y a realizar un proyecto de vida (estudio, capacitación, producción, actividades en el Mojoca o trabajo).
- c) Participación responsable a la vida de comunidad, y a las actividades que les permiten cuidar de la higiene y la salud propia, la higiene, limpieza y a la administración de una casa, y a vivir en amistad con los otros compañeros.
- d) Estudios en la escuela de la Amistad o en otra institución.
- e) Participar a los gastos de la casa trabajando en las actividades productivas de la comunidad o con un trabajo en una empresa o en los talleres solidarios Mojoca.
- f) Actividades de formación humana y espiritual en el centro educativo del Mojoca o en la casa.
- g) Participación a la gestión de la casa con la ayuda de los asesores, en particular en la elaboración del proyecto anual, de las requisiciones, informes y liquidaciones de cada mes.
- h) Cada trimestre, y posiblemente cada mes harán una evaluación de sus progresos con la ayuda del coordinador, del representante y de los asesores.
- i) Recibir con amistad a los nuevos y ayudar a los que tienen dificultades.
- j) Se enseñará el uso positivo del tiempo libre: ver programas educativos en la televisión (películas de buena calidad sin violencia y desprecio de la mujer, noticieros, documentales etc.) Las computadoras servirán para el correo y el estudio. Se animará a todos a leer y estudiar cada día. Un salón de la casa servirá para el estudio, la lectura y el uso formativo de Internet.
- k) Participación en manifestaciones y marchas para defender los derechos de las clases populares, de las y de los jóvenes en particular de la calle y de las mujeres, exigir más justicia e igualdad.
- l) Los muchachos recibirán un apoyo psicológico personalizado que les permita hacer progresos en la realización de su proyecto.
- m) En la formación se dará una particular importancia al tema del respeto de las mujeres, de la pareja y de la paternidad responsable. Se ayudará a los jóvenes que tienen hijos a volverse padres responsables y a contribuir, inclusive financieramente en la educación de sus hijos

### **9.3.2.4 Organización de la casa**

- a) Colectivos de todos los habitantes.
- b) Representante elegido por los muchachos para hacer parte del Comité de Gestión.
- c) Coordinador elegido cada mes.
- d) Dos asesores.
- e) Reuniones semanales para tomar decisiones que permiten de alcanzar mejor los objetivos de la casa. Esta reunión estará dirigida por el representante de la casa.

### **9.3.2.5. Condiciones para regresar a la casa después de haber retornado a la vida de calle**

- a) El muchacho que quiere regresar a vivir en la Casa de los Amigos hará la solicitud al representante de la casa.
- b) Después de haber presentado la solicitud, el muchacho en situación de emergencia puede entrar el mismo día a la casa.
- c) El muchacho tendrá que hacer un período de prueba de quince días después de la primera salida, de un mes después de la segunda. Para entrar una tercera vez tendrá que tener el acuerdo del colectivo de la casa de los amigos y un período de prueba de tres meses. Durante este período de prueba, el muchacho tendrá obligaciones especiales, decidida por los asesores y representante, y la psicóloga del Mojoca con su participación.

El objetivo de este período de prueba es de ayudar al muchacho a tomar conciencia de los motivos por los cuales salió de la casa y de reforzar su determinación a cumplir, a realizar el proyecto de su estadía en la casa los amigos.

### **9.3.2.6. Duración de la estadía en la Casa de los Amigos**

Los muchachos se quedarán en la casa por el tiempo necesario para su preparación a la vida independiente, haciendo los esfuerzos necesarios para adquirir esta preparación. En promedio la estadía, en los casos normales, tendría que tardar de seis meses a un año. Este período podrá ser prolongado por otros seis meses en casos excepcionales evaluados por el equipo de la casa y la presidenta o el presidente del Mojoca. En el caso de muchachos mental, o físicamente incapaces de volverse responsables de su vida y de poder ir sin peligro a la vida independiente, la estadía se podrá prolongar por más años, y se buscará para ellos una institución que pueda recibirlos en condiciones dignas. Los muchachos que entran por motivos de emergencia podrán quedarse hasta cuando se haya resuelto esta emergencia.

## **9.4 Las muchachas y muchachos insertados en la sociedad**

### **9.4.1 Las Quetzalitas**

#### **9.4.1.1 ¿Quiénes pueden hacer parte de las Quetzalitas?**

- a) Las muchachas que han tenido vida de calle, que tienen una vida independiente, no consumen drogas y no recurren a actividades ilegales para sobrevivir.
- b) Las muchachas que corren el riesgo de ir a la calle.

Las candidatas a Quetzalitas tendrán que hacer una prueba de tres meses, cuatro domingos consecutivos para la primera entrada respetando las normas del grupo y participando antes de ser parte definitiva del grupo, tener una beca de estudio y de apadrinamiento a sus hijos; y para la segunda entrada 6 domingos consecutivos. En el caso de que una joven mujer pide una tercera entrada, la representante y la asesora del programa, con la colaboración de la asesora psicoeducativa, hablarán con ella para comprender los motivos de su falta, haciendo con ella un proyecto para que lo pueda superar.

Las Quetzalitas que han estado en prisión por haber cometido un delito o que regresaron a la calle, a la droga o a actividades ilegales, tendrán que hacer un proceso de tres meses para ser parte del grupo. Durante este tiempo no tendrán derecho a los apadrinamientos, excepto si fueron absueltas en el juicio. En casos excepcionales las Quetzalitas podrán decidir dar los apadrinamientos administrados.

#### **9.4.1.2. Derechos**

- a) Participar con derecho de voz y de voto en las Asambleas Generales y en las reuniones de las Quetzalitas.
- b) Presentar su candidatura a las elecciones de representante de su grupo o como portavoz de Las Mariposas en el Comité de Gestión, según las condiciones indicadas en este manual.
- c) Recibir una beca de estudio o de capacitación.
- d) Beneficiarse de los servicios del MOJOCA (salud, apoyo psicológico, jurídico, reinserción habitacional, ocupacional)
- e) Solicitar su entrada en los Talleres Solidarios Mojoca.
- f) Participar en las sesiones de apoyo escolar.

#### **9.4.1.3. Deberes**

Nota: las Quetzalitas tienen un reglamento interno donde están indicadas las normas a seguir por el colectivo, este reglamento será entregado a cada muchacha que entra a ser parte del colectivo.

### **9.4.2 Nueva Generación**

Grupo de autoayuda de los varones salidos de la calle. Tienen derechos y deberes parecidos a los de las Quetzalitas. Además, como habitualmente no tienen la responsabilidad de hijos, harán regularmente actividades de solidaridad con la población de la calle.

En la formación se dará una particular importancia al tema del respeto de las mujeres, de la pareja y de la paternidad responsable. Se ayudará a los jóvenes que tienen hijos a volverse padres responsables y a contribuir, inclusive financieramente en la educación de sus hijos

### **9.4.3 Las Mariposas, hijas e hijos de las Quetzalitas.**

Niñas y niños están divididos en cuatro grupos de edad. Se reúnen dos veces al mes.

Las responsables tendrán un registro de la asistencia de las niñas y niños y pedirán justificación por las ausencias. Vigilarán que las niñas y niños estén vestidos con ropas adecuadas y limpias.

Las madres y padres que finalizaron su proceso educativo y tienen una o un hijo en las mariposas tienen que acompañarles y retirarlos en el horario establecido.



## **9.4.4 Generación del Cambio**

### **9.4.4.1. ¿Quiénes hacen parte de Generación del Cambio?**

Las hijas e hijos adolescentes (inicio del básico o 13 - 25 años de edad) de Quetzalitas, ex Quetzalitas o Nueva Generación que hacen parte de nuestra Asociación Jurídica, apoyan al Mojoca y participan a las manifestaciones y eventos.

### **9.4.4.2. Objetivos**

- a) Formación de líderes.
- b) Formación espiritual y socio política.
- c) Reforzamiento académico en los estudios para ir a la universidad.

### **9.4.4.3. Organización**

a) El grupo es autogestionado, dirigido por las y los adolescentes con el apoyo de un asesor o asesora. Nombra a una coordinadora o coordinador, a un secretario o secretaria y, si por motivos de estudio no pueden enviar su representante en el Comité de Gestión, pueden elegir a su portavoz entre las quetzalitas o asesoras y asesores.

### **9.4.4.4. Derechos**

- b) Acceso a los servicios de salud física y mental, apoyo jurídico y al apoyo escolar.
- c) Beca de estudio.
- d) Participación a paseos y retiros.
- e) Refacción los días de reunión.
- f) Formación humana integral.

### **9.4.4.5 Deberes**

- a) Asistencia regular y activa a todas las reuniones. En caso de ausencia, presentar una justificación escrita y avisar al inicio de la reunión.
- b) Preparación de la reunión con una investigación sobre el tema elegido para la discusión.
- c) Medio día al mes de voluntariado en el Mojoca.
- d) Participación, cuando no tienen que estar en la escuela, a las asambleas generales del Mojoca, a las marchas, manifestaciones y otros eventos culturales o de otra naturaleza organizados por el Mojoca
- e) Actitud de respeto y amistad hacia los demás.
- f) Para recibir una beca de estudios, debe tener un promedio de 80% en el estudio básico y diversificado y 70% en la universidad, y respetar las normas del programa de becas indicadas en este manual.
- h) Realizar actividades productivas para encontrar recursos para el grupo y el Mojoca.

## **9.4.5 Tasmó, Talleres Solidarios**

### **9.4.5.1. Objetivos**

- a) Garantizar al número más grande posible de muchachas y muchachos salidos de calle un trabajo formal, con un sueldo que permita conducir una vida digna para si mismo y su familia.
- b) Permitir al Mojoca financiar sus programas.

#### ***9.4.5.2. ¿Quiénes pueden participar a los talleres productivos?***

Principalmente las y los jóvenes salidos de calle, de las drogas y de las actividades ilegales, sin límite de edad, pueden también ser asumidos trabajadoras y trabajadores que pueden ser de beneficio para esta empresa. Pueden también participar las y los jóvenes que viven en la 8 de Marzo y casa de los Amigos.

#### ***9.4.5.3. Deberes***

Los talleres tienen que respetar los principios fundamentales del Mojoca (amistad liberadora y autogestión) y son parte integrante de nuestra asociación. Pero al mismo tiempo tienen que generar beneficios y por eso respetar las reglas de las empresas solidarias.

Cuando los participantes tengan un contrato de trabajo serán sometidos al reglamento de trabajo del Mojoca. Pero mientras, en esta fase inicial de los talleres y de capacitación profesional de las y los jóvenes, ellas y ellos tendrán que respetar escrupulosamente las siguientes normas:

- a) Regularidad y puntualidad: tendrán que marcar un horario de entrada y de salida.
- b) Colaborar para tener una fabricación de productos de óptima calidad respetando las normas de prevención de accidentes, de higiene, de limpieza necesarias para cada tipo de producción.
- c) Tener relaciones de respeto, amistad y colaboración con sus compañeras y compañeros de trabajo, las instructoras o instructores y la asesora de los talleres. Empeñarse para mejorar sus capacidades profesionales.
- d) Seguir estudiando.
- e) Poner a sus hijos en guarderías o buscar a alguien que los cuide.

En caso de grave incumplimiento de esas normas, las y los aprendices, trabajadoras y trabajadores podrán perder su trabajo siguiendo las normas del manual de trabajo.

#### ***9.4.5.4. Beneficios para las y los aprendices***

- a) Beca de aprendizaje.
- b) Desayuno, almuerzo y refacción por la tarde.
- c) Semana laboral de 5 días, teniendo en cuenta que las becas o los sueldos provienen de los beneficios del taller, y que a veces, tiempos suplementares son necesarios.
- d) Capacitación profesional fuera del MOJOCA.
- e) Servicio médico, psicológico y jurídico.
- f) 3 semanas de descanso al año intercaladas cada 2 o 3 meses.
- g) Descanso pagado por maternidad.

## **10. DEBERES Y DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES**

El MOJOCA respeta las leyes guatemaltecas del trabajo. El horario de trabajo es de cinco días de ocho horas y de un día de cuatro horas. Las personas que trabajan el domingo tienen derecho a un

día de descanso en la semana, elegido con el acuerdo de su equipo de trabajo y de la administración. El MOJOCA permite a la semana un medio día de estudio en una escuela externa y medio día para las asesoras y asesores, instructoras e instructores que trabajan de tiempo completo. El medio día suplementario de estudio será tomado con el acuerdo de la Administración en el horario más conveniente para el MOJOCA y tomando en cuenta que la mañana del sábado es tiempo de trabajo. Cada año permite una semana de descanso más de lo que estipulan las leyes del trabajo a quien hace el tiempo completo.

La Junta Directiva estipulará un contrato con cada trabajadora y trabajador.

Los derechos y deberes de las trabajadoras y de los trabajadores y las sanciones en caso de falta grave están estipulados en el reglamento de trabajo.

En particular las *instructoras e instructores de los talleres* tienen el papel de capacitar y producir. Deben tener cualidades de educadores, ser capaces de desarrollar un programa de capacitación y tener cualidades de empresarios. Su sueldo tiene que provenir de la venta de productos.

Trabajar en el MOJOCA no es un empleo, es un compromiso educativo-político, una misión. Las asesoras y asesores, las instructoras y los instructores se identifican con el movimiento, luchan para alcanzar los objetivos del MOJOCA, tienen espíritu de voluntariado.

## **11. PERSONAS Y ASOCIACIONES QUE APOYAN AL MOJOCA**

### **11.1. Las voluntarias y los voluntarios**

El MOJOCA promueve el voluntariado nacional e internacional y exige de sus trabajadoras y trabajadores un espíritu de voluntariado. Voluntarias o voluntarios de Guatemala u otros países pueden colaborar si tienen las capacidades humanas, morales y profesionales para convivir con las muchachas y muchachos de la calle. Un voluntariado tiene que durar por lo menos seis meses. Las personas voluntarias son aceptadas por el Equipo de Administración.

### **11.2. Las Redes de Amistad con las Muchachas y Muchachos de la Calle de Italia y de Bélgica**

El MOJOCA ha nacido como asociación internacional recibiendo desde su fundación un apoyo de amistad y recursos humanos y financieros de asociaciones europeas, de Redes de Amistad con las Muchachas y Muchachos de la Calle, en Italia (Amistrada) y en Bélgica. Esos grupos de amigas y amigos son formados por personas que en su tiempo libre trabajan para encontrar recursos. En su país están comprometidos por la justicia.

### **11.3. Otras asociaciones e instituciones**

El MOJOCA recibe también un apoyo anual o único de instituciones como la Fundación Juan Bautista Gutiérrez de Guatemala (2008), la Unión Europea, la UNESCO, provincias de Bélgica e Italia, Organizaciones no Gubernamentales (Cordaid de Holanda, Mani Tese, Tavola Valdese de

Italia, Entraide et Fraternité , Solidaridad Mundial y Fundación TK de Bélgica). Tenemos que responder a esta generosa confianza con un compromiso profesional, generoso y creativo.